

Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente “BESS Santa Marta” (10 MW / 50 MWh)

NUP 5153

30 de octubre de 2024

Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red.

CONTROL DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
1	Carla Hernández O'. – Subgerente de Interconexión de Proyectos

REVISORES

Nombre	Cargo
Miguel Monasterio A.	Jefe Departamento de Acceso Abierto

AUTORES

Nombre	Cargo
Benjamín Alcarruz Z.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto
Pablo Luna A.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Versión
30 de octubre de 2024	Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE	5
2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS.....	5
2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD.....	5
2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN	6
3. CONCLUSIÓN	6
4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA	6
4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO	6
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN.....	6
4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO.....	6
4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN	7
5. ANEXOS	7
5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO	7
5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN	7

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene el análisis de los antecedentes del proyecto fehaciente “BESS Santa Marta” (10 MW / 50 MWh), promovido por Consorcio Santa Marta S.A., el cual tiene previsto conectarse en S/E Central Santa Marta en 23 kV.

El proyecto consiste en la incorporación de la componente de almacenamiento de capacidad de 10 MW y 5 horas de duración (50 MWh), a la central existente TER Santa Marta. Los antecedentes del proyecto se encuentran en el anexo 5.2 y sus características relevantes se presentan a continuación:

Tipo de proyecto:	Sistema de Almacenamiento de Energía.
Potencia inyección:	10 MW por 5 horas (50 MWh).
Potencia Retiro:	0 MW.
Ubicación geográfica:	Comuna de Talagante, Región de Metropolitana.
Fecha estimada DC:	Abril de 2025 ¹ .
Fecha estimada de PES:	Marzo de 2025.
Punto de conexión propuesto:	S/E Central Santa Marta en 23 kV, propiedad de Consorcio Santa Marta S.A.

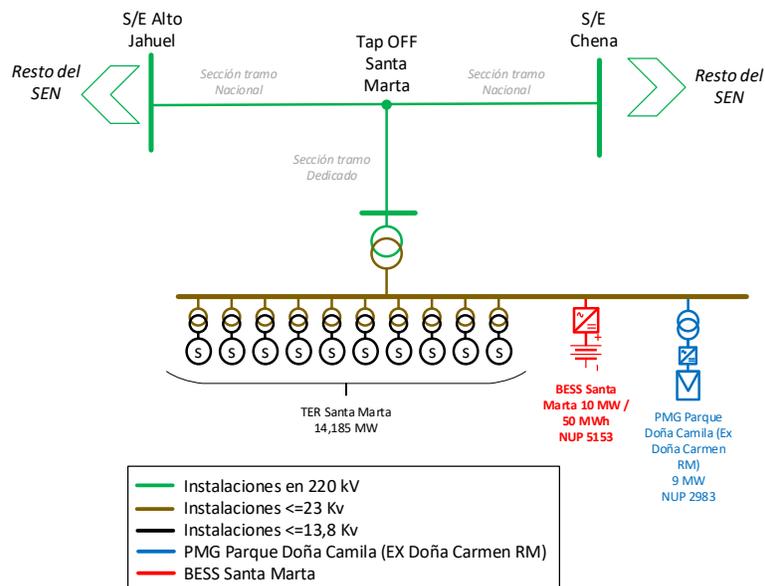


Figura 1: Diagrama Unilineal Simplificado de la conexión del proyecto.

¹ Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo menor a la emisión de su informe de autorización de conexión, para obtener la declaración en construcción, el Coordinador otorgará 6 meses de plazo mínimo desde la emisión informe de autorización de conexión, considerando los requerimientos y gestiones necesarias para esta tramitación con la Comisión Nacional de Energía.

Como resultado de la tramitación de la solicitud, el Coordinador autoriza el Proyecto Fehaciente denominado “BESS Santa Marta”, para su conexión en S/E Central Santa Marta en 23 kV, sujeto a las condiciones señaladas en la sección 4 del presente Informe.

2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE

2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, además del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes², los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

- 1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema a la una instalación de servicio público.
- 2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD

De acuerdo con la información anterior, la solicitud no considera el uso de capacidad de transmisión de instalaciones dedicadas propiedad de terceros y no se ven afectados procesos de conexión de terceros. Conforme a sección 2 del documento “*Incorporación de sistema de almacenamiento de energía mediante baterías a central de generación eléctrica – BESS Santa Marta v2*”, acompañado por Consorcio Santa Marta S.A., el presente proyecto fehaciente no superará a la potencia neta efectiva autorizada para la TER Santa Marta (14,185 MW). Asimismo, el proyecto no contempla realizar retiros del SEN.

La Tabla 1 indica instalaciones de transmisión dedicadas de la zona de influencia analizada:

Tabla 1. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.

Instalación	Propietario
Tap Central Santa Marta – Santa Marta 220 kV	Consorcio Santa Marta S.A.
T2D S/E CENTRAL SANTA MARTA J1	Consorcio Santa Marta S.A.

² Versión vigente disponible en [Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto | Coordinador Eléctrico Nacional](#)

2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN

En la Tabla 2, se presentan los proyectos y el orden de prelación que estos tienen sobre el sistema de transmisión dedicado de interés.

Tabla 2. Listado de prelación de proyectos en el sistema de transmisión dedicado de interés.

NUP	Proyecto	Tipo de proyecto	Potencia	Tipo	Punto de Conexión	Empresa titular	Estado	Fecha de presentación	Orden de Prelación
2983	PMG Parque Doña Camila (Ex Doña Carmen RM)	Generación PFV	9 MW	SUCTD	S/E Central Santa Marta 23 kV	Parque Solar Doña Carmen SpA.	En proceso de conexión (PGP NUP 2983)	16-09-2021	1
5153	BESS Santa Marta	Almacenamiento	10 MW / 50 MWh	Fehaciente	S/E Central Santa Marta 23 kV	Consorcio Santa Marta S.A.	En proceso de Acceso Abierto	30-08-2024	2

3. CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes presentados por el Solicitante y conforme lo establece el Artículo 72-5° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto “BESS Santa Marta”, sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en la Sección 4 del presente informe.

4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA

4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO

El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde a S/E Central Santa Marta en 23 kV, propiedad de Consorcio Santa Marta S.A.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.

4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO

Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.

4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN

El proyecto deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en **abril de 2025**³.

5. ANEXOS

5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO

Ver archivo en “*Anexos/5.1 Comunicaciones del proceso*”.

5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

Ver archivo en “*Anexos/5.2 Antecedentes del Proyecto*”.

³ Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo menor a la emisión de su informe de autorización de conexión, para obtener la declaración en construcción, el Coordinador otorgará 6 meses de plazo mínimo desde la emisión informe de autorización de conexión, considerando los requerimientos y gestiones necesarias para esta tramitación con la Comisión Nacional de Energía.